

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR CURSO 2022-2023

Convocatoria:

El plazo para presentar solicitudes será **del 17 de octubre al 28 de octubre de 2022.**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación. Seleccionar alumnado/recién titulados de grado medio y superior para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT)/prácticas bajo este programa.

Grado medio:

- Alumnado de los ciclos formativos de Gestión Administrativa, Actividades Comerciales, Instalaciones Eléctricas y Automáticas e Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Destino: Italia y Alemania.

Duración:

- Movilidad de corta duración: La estancia será de 1 mes (30 días) para el alumnado de segundo curso, una vez hayan realizado dos meses de FCT en empresas sevillanas. Los participantes completarán, al menos, 160 horas en las organizaciones de acogida. Las horas de prácticas realizadas se convalidarán como horas de FCT.
- Movilidad de larga duración: La estancia será de 3 meses (91 días), para el alumnado de segundo curso. Realizarán 410 horas de FCT en la organización de acogida. Las horas de prácticas realizadas se convalidarán como horas de FCT. (Destino solo Italia).

Grado superior:

- Alumnado de los Ciclos formativos de Administración y Finanzas y Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Destino: Cualquier país de la UE en el que haya empresas interesadas.

Duración: 2 a 3 meses.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los destinatarios de esta beca serán:

- Alumnado matriculado este curso (2022/2023) en los cursos de 2º de Grado medio y/o superior.
- Alumnado titulado en el curso 2021/2022 de Grado medio y/o superior.

3. PLAZAS CONVOCADAS

- Grado medio:
 - o Para alumnado de 2º curso: 7 plazas (1 mes) y 1 plaza (3 meses). 2 plazas por cada rama profesional según listado de baremación. Si de alguna rama no fuese seleccionada ninguna persona la plaza pasaría a la lista de baremación.
 - o La plaza de tres meses podrá ser elegida por la persona que esté interesada con más puntuación de las 8 elegidas.
- Grado superior:
 - o Para alumnado de 2º curso: 7 plazas.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- Para alumnado extracomunitario: permiso de residencia.
- Para destinos de habla inglesa: tener nivel mínimo de idioma B1. (Debe ser acreditado en el momento de la solicitud o mediante concurrencia a las pruebas en el centro).
- Alumnado de 2º curso: haber superado todos los módulos correspondientes para poder realizar la FCT.
- Para alumnado que solicite la movilidad de larga duración, es requisito indispensable la mayoría de edad.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- **Documentación necesaria a la presentación de la solicitud**

- Solicitud (pueden encontrarla en secretaría y/o página web del colegio).
- Currículum vitae (en inglés).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de idiomas (si se posee).
- Certificado de minusvalía (si se tuviera).
- Carta de motivación (objetivos personales, razones para solicitar la beca...).

- **Pruebas**

Los candidatos deberán realizar las siguientes pruebas:

- Prueba de madurez para todos los candidatos.
- Prueba de idiomas para los candidatos que quieran acreditar su nivel de inglés/francés (si no se posee titulación oficial).
- Entrevista para defender la carta de motivación.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. Se constituirá una comisión de selección compuesta por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de formación profesional.
2. Finalizados los plazos de presentación de solicitudes el 28 de octubre, la comisión de selección examinará las solicitudes presentadas, las baremará conforme a los criterios fijados y establecerá la relación de beneficiarios, suplentes y excluidos.
3. **Del 07 de noviembre al 16 de noviembre** se realizará la **prueba de madurez, de idiomas y entrevista** (se indicará **día, sitio y la hora**).
4. En caso de empate, se resolverá a favor del solicitante que tenga un mejor expediente académico y mejor puntuación en la prueba de idiomas. En caso de persistir el empate se resolverá a través de sorteo.

5. El **25 de noviembre se** publicará en el tablón de anuncios de la cartelera de FP, el listado provisional de resolución de las ayudas. Se dispondrá hasta **el 29 de noviembre inclusive, para presentar en la secretaría del centro, las alegaciones** oportunas y/o subsanación de errores.
6. **El 30 de noviembre** se publicará en la web del centro y en los tabloneros de anuncios, el listado definitivo de resolución de las ayudas.
7. Una vez concedida la beca, el alumnado seleccionado deberá realizar una evaluación en línea de las competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
8. En el caso de que sea concedida una licencia para realizar el curso online, es recomendable que el alumno realice dicho curso, que se llevará a cabo antes de la movilidad.
9. Antes de la salida, se firmará el convenio de subvención incluidos los tres anexos de este (I.- Acuerdo de Aprendizaje, II.- Condiciones generales; III.- Carta del estudiante Erasmus).

7. BAREMACIÓN

Se baremarán todas las solicitudes que cumplan los requisitos atendiendo a los siguientes criterios:

- Expediente académico: nota media del 1er curso del ciclo formativo en el que se encuentren matriculados.
- Informe del equipo educativo: nota media del informe valorativo del equipo docente.
- Nivel de idioma: acreditado con certificado o bien con prueba. Siendo C2: 10 puntos, C1: 8 puntos. B2: 6 puntos B1: 5 puntos.
- Carta de motivación y entrevista, mediante rúbrica.

La ponderación será:

20% Expediente, 40% Informe equipo educativo, 10 % nivel de idioma, 30% Entrevista para defensa de la carta de motivación.